



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFIC O:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día seis de junio de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia e Innovación el pago de la contribución voluntaria a la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), correspondiente al ejercicio 2023, por importe de 4.913.000 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





REF.:

REF.C.M.:

Denominación

Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia e Innovación el pago de la contribución voluntaria a la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), correspondiente al ejercicio 2023, por importe de 4.913.000 euros.

Propuesta

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, relativa a las contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado, así como los organismos públicos dependientes de ella no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales, y en relación a la contribución de España a la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) para la construcción del Telescopio Europeo Extremadamente Grande (ELT), se autoriza el pago de la contribución correspondiente al compromiso de gasto del ejercicio 2023, derivadas de la aplicación de criterios de indexación, así como de lo correspondiente a la nueva contribución adicional requerida a España para la finalización del programa E-ELT, las cuales complementan las cantidades abonadas al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2014,.

La aportación de la contribución a ESO para el programa ELT, correspondiente a la anualidad 2023, será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.790.01 del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación vigente para 2023.

El importe del pago de la contribución de 2023 que se autoriza es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
28.07.463B.790.01	4.913.000,00

Elévese al Consejo de Ministros
Madrid,
LA MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACION

Diana Morant Ripoll





Exposición

La ESO es un organismo internacional fundado en 1962. Los estados miembros de ESO son Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia y Suiza, siendo Australia país asociado. ESO es la organización de referencia mundial en astronomía desde el hemisferio sur. Cuenta con los más potentes observatorios del mundo, repartidos en distintas sedes en Chile. Los astrónomos europeos publican centenares de publicaciones científicas de gran impacto cada año con sus datos.

España es Estado miembro de la ESO desde el año 2006, en virtud de Instrumento de Adhesión al Convenio por el que se establece la Organización (BOE de 11 de junio de 2007). España participa en la financiación de la citada organización, mediante el pago de la contribución anual a la que está obligada como Estado Miembro, y de acuerdo con la cantidad que el Consejo de la ESO decide para cada ejercicio. España es el quinto contribuyente a la ESO.

El Convenio de ESO prevé adicionalmente en su artículo II.3 la posibilidad de la realización de programas suplementarios, programas que se financian mediante contribución adicional a la cuota anual. La adhesión a los mismos es voluntaria para los Estados miembros, de manera que solo los que lo hayan aprobado contribuyen al sostenimiento del mismo. Uno de dichos programas suplementarios es la construcción y operación del denominado ELT, que se convertirá en el telescopio óptico/infrarrojo más grande del mundo. Se ubicará en el Cerro Armazones (Chile) a 3.060 m de altitud y a 20 km de Cerro Paranal, donde se encuentran las principales instalaciones de ESO, y realizará sus operaciones como parte integral de dicho observatorio. Al tratarse de un programa suplementario de la ESO, la adhesión voluntaria de los países al ELT supone el pago de una cantidad adicional e independiente de la correspondiente a la cuota ordinaria que se viene abonando cada año por la pertenencia al Organismo.

El Consejo de Ministros en su reunión del 30 de mayo de 2014 autorizó al entonces Ministerio de Economía y Competitividad a adquirir los compromisos de gasto necesarios para que España participara en el ELT, según las estimaciones financieras realizadas en dicha fecha, estando la contribución de España a E-ELT constituida por dos componentes: la correspondiente a la contribución adicional, y la correspondiente al incremento anual sostenido durante 10 años (el cual se cuantificó tomando como base el presupuesto total de la ESO al que se le aplicó un incremento del 2%, y a esa cuantía, el porcentaje de contribución español).

Según el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2014, se destinaron 37,7 millones de euros distribuidos en doce años (2014-2025), y en su reunión del 13 de junio de 2014 se autorizó que España participara en el programa de operación y construcción del ELT, según el siguiente desglose por años:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Contribución Adicional (255M)	0,89	1,561	1,336	2,359	2,359	2,359	2,359	2,359	2,359	2,359	2,359	2,355
2% incremento anual	0,655	0,664	0,895	1,13	1,369	1,614	1,863	2,118	2,377	-	-	-
Autorizado ACM	1,545	2,225	2,231	3,489	3,728	3,973	4,222	4,477	4,736	2,359	2,359	2,355

Los límites de gasto aprobados en 2014 por el Consejo de Ministros fueron adecuados para proceder al pago de los compromisos de España en las anualidades 2014, 2015 y 2016. Sin embargo, los compromisos que corresponde atender a España a partir de 2017, exceden los límites máximos permitidos en 2014, debido a la aplicación de los porcentajes de indexación que aprueba el Consejo de la ESO al final de cada año para ser aplicados el año, los cuales por tanto no eran conocidos cuando se autorizaron los límites de compromiso de gasto en 2014.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de diciembre de 2022, autorizó al Ministerio de Ciencia e Innovación el pago a ESO de las contribuciones pendientes para la construcción del E-ELT, correspondientes a los ejercicios 2017 a 2022, por un importe máximo de 3.200.000 euros. Tras esta autorización del Consejo de Ministros fue posible abonar las cuotas pendientes, por lo que España, a fecha 31 de diciembre de 2022, quedó al día de sus obligaciones frente a ESO.

Las estimaciones iniciales del presupuesto necesario para la construcción del E-ELT (que ascendían a 103 millones de euros (valores 2012) fueron modificadas en 2020, estimándose en un total de 1298 millones de euros (valores 2020). Asimismo, se produjo un retraso en la estimación de finalización del proyecto, que pasó a estar prevista para 2029. Tales decisiones fueron aprobadas por el Consejo de ESO en sendas reuniones del 9-10 de junio de 2020 y 1-2 de diciembre de 2020.





La aportación que corresponde realizar por parte de España quedó entonces constituida por los siguientes componentes:

- La contribución adicional (*lump sum*): compromisos financieros adquiridos cuando se aprobó la participación española en el proyecto ELT.
- Incremento anual del 2%, tomando como base el presupuesto de la ESO al que se le aplica un incremento anual del 2%, y a esta cuantía, el porcentaje de contribución español.
- La nueva contribución adicional, que corresponde realizar a España entre 2023 y 2029 para finalizar el programa E-ELT. Esta nueva componente asciende a un total de 10.426 M€, en valores de 2023 (9.637 M€ en valores de 2020)

La tabla siguiente muestra, expresado en millones de euros, la contribución comprometida por España para 2023 según sus obligaciones para con ESO, los límites autorizados en 2014 por el Consejo de Ministros, así como la diferencia entre ambas cuantías, lo cual justifica la necesidad de solicitar una nueva autorización para hacer frente al pago de la presente anualidad:

2023	Contribución adicional (<i>lump sum</i>)	Incremento anual del 2%	Nueva contribución adicional	TOTAL
Cuota comprometida	2,857	2,926	1,489	7,272
Límites autorizados CdM 2014	2,359	-	-	2,359
Diferencia	0,498	2,926	1,489	4,913

De acuerdo con lo anterior, se autoriza al pago de las contribuciones correspondiente a la anualidad 2023, por una cantidad máxima de 4.913.000€.

La disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales establece que la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en la presente ley, a través de los que la Administración General del Estado o los organismos públicos dependientes de ella se comprometan a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, aun cuando no se sujeten al Derecho Internacional, deberán ser autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta del departamento competente, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre su adecuación a los fines, directrices y objetivos de la política exterior y sobre su naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación jurídica. El expediente que se eleve al Consejo de Ministros, deberá ir acompañado necesariamente del informe favorable del Ministerio de Hacienda.

Por todo lo expuesto se somete al Consejo de Ministros el presente Acuerdo a propuesta del Ministerio de Ciencia e Innovación.





DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de la solicitud de autorización para el incremento de contribución por la aplicación de indexación y nueva aportación adicional con objeto de atender los compromisos de gastos correspondientes al ejercicio 2023 para la aplicación presupuestaria 28.07.463b.790.01, "A la ESO para la construcción del Telescopio Europeo Extremadamente Grande (E-ELT) y obligaciones de ejercicios anteriores.
- Informes del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Factura relativa a la contribución correspondiente a España para 2023.
- Documento contable.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de
este extracto-propuesta y de su expediente.

LA SUBDIRECTORA GENERAL AJUNTA DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Ana Aricha Yanguas

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete
a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
LA SECRETARIA GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Raquel Yotti Álvarez.

